

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 4 de junio de 2024

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión Agraria (comisión principal); la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, respecto del Proyecto de Ley 7559/2023-CR, y la ampliación de agenda.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 5 de junio de 2024

Oficio 1517-2023-2024-ADP-D/CR

Señora congresista

CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA

Presidenta de la Comisión Agraria del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 4 de junio de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 7559/2023-CR, por el que se propone la ley de protección y conservación del mono choro de cola amarilla y su hábitat.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch

c.c.: Área de Trámite Documentario

1530571